



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO – APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL
ORAL**

RADICADO: 23-001-31-03-004-2018-00123
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: TULIA RAMONA JIMENEZ DE LORA
DEMANDADO: MARIA AMELIA VEGA PINEDA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- Agencias en derecho con cargo a la parte ejecutada y a favor de la ejecutante la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000).
- Arancel Judicial, la suma de SIETE MIL PESOS (\$7.000)
- Pago Registro Embargos:
 1. Recibo No. 75033867, \$30'000.
 2. Recibo No. 75033868, \$16.300.
 3. Recibo No. 75033869, \$16.300.
- Honorarios Secuestre, \$2'400.000

TOTAL: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12'469.600).

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

De la anterior liquidación de costas, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en la regla 4ª del artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez**

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6e7f96fcfd6e475905febc2bc23ee3186f3441f7a62db9a6a8883cecdf73046

Documento generado en 14/10/2021 11:48:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>